

Montoro se asegura lo perdido a costa de quitar las deducciones

Bajada de impuestos con trampa

■ Ana Sánchez Arjona

“El Gobierno daba a conocer las líneas generales de la reforma fiscal que previsiblemente entre en vigor en 2015 y se aplique de forma progresiva en dos años. El detalle de los cambios propuestos se hará público este mismo lunes, cuando Hacienda disponga para consulta pública el texto antes de redactar el proyecto de ley. Como se había avanzado, contempla rebajas en la fiscalidad del trabajo, del ahorro, ayudas familiares y un menor tipo en el impuesto de Sociedades. No se tocan, por el contrario, el IVA ni la fiscalidad de la vivienda, la gasolina, el alcohol o el tabaco

Ha sido una entrega por capítulos de su proyecto de reforma fiscal. Cristóbal Montoro desveló las más importantes, aunque no las últimas. Las ideas centrales, presentadas por el ministro de Hacienda, confirman que la rebaja de impuestos se concentra en el IRPF, el tributo que más recauda, y el que más subió el Gobierno de Rajoy, nada más llegar a La Moncloa. También bajará la presión fiscal sobre las plusvalías del ahorro, y los tipos del impuesto de sociedades, que grava el beneficio empresarial.

No habrá una nueva subida del IVA y bajada de cotizaciones sociales, la receta propuesta por los organismos internacionales y el comité de expertos, apenas se ha tenido en cuenta.

Sociedades, al 25%

En lo que se refiere a Sociedades, el Ejecutivo ya inició al principio de la legislatura una progresiva eliminación de exenciones y beneficios fiscales. Especialmente significativa fue la decisión de limitar la deducibilidad de los gastos financieros al 30% del beneficio operativo. Hasta ese momento no existía límite alguno lo que incentivaba que las empresas recurrieran a la financiación ajena frente a los recursos propios.

Si bien ha habido eliminación general de los beneficios fiscales, se mantiene la deducción por I+D y por reinversión, en un momento en el que los recursos para innovación y desarrollo están de capa caída.

Vamos al detalle. Tal y como había adelantado, el tipo del impuesto de sociedades pasa del 30% al 25%. Un descenso que el Gobierno compensa con el mantenimiento de la supresión de la mayoría de las exenciones que estaban vigentes hasta 2012. Si mantiene la deducción por inversiones en I+D y establece una nueva "reserva de capitalización", que permite excluir del pago de impuestos un 10% del beneficio si se destina a aumentar el capital. También habrá una reserva de nivelación para las pymes, que podrán así dotar provisiones contra beneficios en previsión de malos resultados, lo que rebajará también su factura fiscal. El Gobierno sostiene que las dos medidas podrían llevar a las pymes a pagar solo un 20%.

IRPF: De 7 a 5 tramos

En cuanto al IRPF, baja pero no igual para todos. El Gobierno aprobó una subida histórica para el impuesto de la renta en 2012, que llegó a cargar un 52% en el tramo más alto, a partir de 300.000 euros (en varias comunidades llega al 56%), y un 24,75% al más bajo, hasta 17.707 euros. La estimación sobre hasta dónde llega la rebaja ahora se complica, porque además de los tipos se reducen los tramos de renta, de siete a cinco. El



Cristóbal Montoro en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros.

Gobierno asegura que el ciudadano pagará, de media, un 12,5% menos en 2016 que ahora.

El tipo teórico y sobre el papel aplicado a los 20.200 primeros euros en la base imponible será del 24% en 2016, cuando ahora es del 24,75% (24% en 2011) hasta 17.700 euros. A partir de ahí, entre 20.200 y 33.007 euros, el tipo será igual al actual (30% frente al 28% de 2011). Hasta los 60.000 euros hay de nuevo un descenso apreciable (del 40% o 47% según el nivel de renta, al 37% en 2016). Entre los 60.000 y los 175.000 euros, el tipo cae del 47%-49% al 45%, pero no vuelve a los niveles de 2011 (43%-44%). Y donde sí hay una reversión com-

IRPF: TARIFA GENERAL

Tarifa general: reducción a 5 tramos y rebaja de tipos

Base imponible	Tipo	
	2015	2016
Hasta 12.450	20%	19%
12.450 - 20.200	25%	24%
20.200 - 35.200	31%	30%
35.200 - 60.000	39%	37%
60.000 - En adelante	47%	45%

Tipo máximo se reduce del 52% en 2014 al 45% en 2016 (como en 2011)
Tipo mínimo se reduce del 24,75% en 2014 al 19% en 2016 (vs 24% en 2011)

El Gobierno publicará la lista de morosos con Hacienda

■ El Gobierno publicará la lista de morosos con Hacienda. Cristóbal Montoro ha defendido que la publicación de los nombres de los morosos "ayudará a reducir la lista". En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Montoro, que ya anticipó esta medida en diciembre de 2012, El titular de Hacienda ha añadido que favorecerá además la relación de la Agencia Tributaria con los contribuyentes, los ingresos y la financiación de los servicios públicos. Montoro ha recalado que esta lista de morosos será un elemento adicional a lo ya difundido y publicado (los defraudadores) y ha asegurado que no

menoscabará los derechos de los contribuyentes. Ha recordado que los defraudadores en el sentido de haber cometido delito fiscal lo son por sentencia judicial, ya son públicos y tienen una "amplia difusión" en los medios de comunicación. Cuando en diciembre de 2012 anunció que se estudiaba la medida, Montoro avanzó que la idea era hacer pública una lista con los "mayores defraudadores o morosos" al fisco, independientemente de la posición social o económica que tuviesen. Explicó que esta medida ya funciona en otros países europeos como Reino Unido o Irlanda, y que su

objetivo sería dar publicidad a los nombres de los evasores fiscales para incentivar que acaben pagando sus deudas con la Hacienda pública. "Se trata de que paguen, no lo puedo decir más claro. La lucha contra el fraude descansa, en buena medida, en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y en la conciencia social del daño que genera el fraude fiscal", afirmó entonces. El pasado año, la Agencia Tributaria recaudó 10.950 millones por la labor de prevención y lucha contra el fraude fiscal, lo que supone una caída del 4,9% respecto al año anterior, según los

datos oficiales ofrecidos por el organismo. La Agencia Tributaria quiere que el Departamento de Gestión adopte un papel más activo en su función de control tributario, especialmente en lo relativo a la campaña de la renta, módulos o la tributación del IVA. Este departamento puede llevar a cabo procesos más masivos que lo que requiere la inspección del fraude más complejo, mediante la realización de paralelas a las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes o las peticiones de requerimientos, lo que permite, en muchos casos, una recaudación más rápida cuando se detecta el fraude.

pleta es para las rentas más altas, a partir de 175.000 euros, que pasan del 51%-52%, al 45%.

En suma, los tramos más bajos, porque afectan a todos los contribuyentes, y los más altos, son los más beneficiados.

Plusvalías del ahorro

El Gobierno mantiene la estructura dual en el IRPF, en el que el ahorro se grava menos que los rendimientos del trabajo. Aquí el Ejecutivo del PP amplía la base imponible (además de las pensiones, podrán incorporarse depósitos y seguros de ahorro a largo plazo), pero limita las deducciones a la base imponible (de un máximo de 12.500 euros a 5.000 euros al año). Los tipos, que iban del 21% al 27%, pasarán en 2016 a una franja entre el 19% (hasta 6.000 euros) y el 23% (a partir de 50.000 euros), algo superior a la que había en 2011. El Gobierno mantiene así la progresividad del impuesto, algo que se había puesto en duda.

Deducciones familiares

Las familias numerosas y con ascendientes con discapacidad o discapacitados a su cargo podrán cobrar por anticipado una deducción de 1.200 euros anuales en el IRPF, a razón de 100 euros mensuales, como la que actualmente perciben las madres con hijos menores de tres años, según el anteproyecto de ley de la reforma fiscal.

Así, una familia con hijos dependientes con una discapacidad superior al 33% podrá aplicarse dicha deducción, que puede cobrarse por adelantado a razón de 100 euros mensuales, así como un hogar con ascendientes dependientes con una discapacidad también del 33%.

Las familias numerosas con tres o más hijos también tendrán derecho a esta ayuda, o aquellas que tengan dos hijos pero uno de ellos presente una discapacidad del 33%. Las familias numerosas de categoría especial, con cinco o más hijos, o aquellos hogares con cuatro hijos y al menos tres por parto o adopción múltiple, o con cuatro hijos e ingresos anuales no superiores al 75% del Iprem también podrán beneficiarse de estos 100 euros mensuales.

Los tipos IVA permanecerán como hasta ahora a partir del 1 de enero de 2015, aunque habrá determinados productos sanitarios que cambiarán del gravamen reducido al general (del 10 al 21%) en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Europeo.

Montoro ha explicado que no habrá cambios en los impuestos indirectos, "salvo en lo que exige la normativa europea", mientras que no se tocarán tampoco los tributos medioambientales hasta que no se reforme la tributación autonómica y local.

"La intención del Gobierno es no crear nuevos impuestos en tanto que no se apruebe la reforma autonómica y local".

2.000 millones en especiales

Hacienda se ha limitado a explicar que la reforma fiscal tendrá un impacto bruto de 4.800 millones en 2015, pero que es compatible con el programa de estabilidad: es decir, que la recaudación bajará solo en unos 3.000 millones ese año (y otros 4.000 millones en 2016) porque el descenso del IRPF y Sociedades aumentará la renta de familias y empresas. Y lo que no explicó es qué impuestos subirá: el programa de estabilidad refleja un incremento de recaudación de unos 2.000 millones por impuestos especiales (medioambientales), pero Montoro desplazó ese debate a la reforma de la financiación autonómica. Y tampoco precisó que hará con el recargo del impuesto de bienes inmuebles (IBI).